

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE TOLEDO**Aprobación de la disposición de creación de ficheros
de titularidad pública de carácter personal**

Don Vicente Arce Rodríguez, en calidad de Secretario del Colegio de Agentes Comerciales de Toledo, sito en la calle Alemania, número 141-2 J, de Toledo.

Certifico:

Que la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Toledo, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2009, acuerda por unanimidad, la aprobación de la disposición de creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la Corporación, en los siguientes términos:

Artículo 1.- Se crean los ficheros de datos de titularidad pública de la responsabilidad del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Toledo que se relacionan a continuación y que se adecuan a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Que igualmente se acordó que el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Toledo como responsable de los ficheros y tratamientos, adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas y reconocidas por la Ley de Colegios Profesionales 2 de 1974, de 13 de febrero y demás normativa de carácter general o sectorial que afecte a la profesión, en relación con la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los profesionales afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, ante la Secretaría General del colegio Oficial de Agentes Comerciales de Toledo, en la sede oficial de la Corporación, en Toledo, calle Alemania, número 141-2 J, de Toledo.

Igualmente se acordó delegar en la Junta Directiva del Colegio la creación de aquellos nuevos ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de las finalidades y funciones públicas propias del Consejo, de acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales y la Ley de Protección de Datos.

Asimismo se delegó en la indicada Junta Directiva la modificación o supresión de todos los ficheros de titularidad pública de responsabilidad del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Toledo.

Fichero de colegiados.

Usos y fines:

Registro de Colegiados, acreditados e inscritos.

Control de títulos de ejercicio profesional y especialización.

Seguros de responsabilidad civil.

Revista del Colegio.

Servicios jurídicos, fiscales y no específicos.

Responsable del fichero:

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Toledo

Colectivo Afectado:

Colegiados, acreditados e inscritos, y en su caso, herederos o beneficiarios.

Procedimiento de recogida de datos:

Documental o telemática.

Estructura básica y tipos de datos:

NIF/DNI, dirección, teléfono, firma electrónica, número de registro personal, nombre y apellidos, firma/huella.

Datos personales, académicos y profesionales, domiciliación bancaria.

Cesiones previstas:

Colegios profesionales, órganos judiciales, administración del estado, local y autonómica, entidades aseguradoras, interesados legítimos.

Derecho de acceso:

Secretaría del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Toledo.

Medidas de Seguridad: Nivel básico.

Fichero de recursos, quejas, denuncias y sanciones profesionales.

Usos y fines:

Registro de reclamaciones, quejas, denuncias.

Control deontológico, disciplinario.
Emisión certificaciones.
Cumplimiento de sentencias.
Procedimiento administrativo.
Gestión sancionadora.
Responsable del fichero:
Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Toledo.
Colectivo afectado:
Representantes legales, empleados, colegiados, denunciantes, interesados y acreditados.
Procedimiento de recogida de datos:
Documental o telemática.
Estructura básica y tipos de datos:
Datos referentes a infracciones administrativas.
NIF/DNI, dirección, teléfono, firma electrónica, número de registro personal, nombre y apellidos, firma/huella.
Datos especialmente protegidos relativos a infracciones, académicos y profesionales, económico-financieros.
Cesiones previstas:
Colegios profesionales, órganos judiciales, administración del estado, local y autonómica, entidades aseguradoras, interesados legítimos.
Derecho de acceso:
Secretaría del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Toledo.
Medidas de seguridad: Nivel medio.
Toledo.-El Secretario del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Toledo, Vicente Arce Rodríguez.

N.º I.- 9800